



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 11 1 DIC 2020
Expte. N° 6971/19

Res. CD-ECO N° 234.20

VISTO: Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de la Lic. Teodelina Inés Zuviria en el cargo temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para desempeñarse como Directora de la Carrera de Licenciatura en Economía de Sede Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Zuviria ocupa este cargo temporario desde el 05 de Noviembre de 2019 y por el término de un (1) año (Res. CD-ECO N° 463/19 – DECECO N° 1306/19).

Que habiéndose producido el vencimiento del término de la designación se evidencia que es necesaria la continuidad de los servicios de la Lic. Zuviria.

La providencia de fs. 34 de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Lo establecido por Res. DECECO N° 1306/19.

Que el proceso de evaluación que lleva adelante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria – CONEAU – contempla la necesidad de la figura del Director de la Carrera de Licenciatura en Economía.

Que según informe de fs. 35 emanado de la Dirección General Administrativa Económica se cuenta con economías suficientes para hacer frente a dicha prórroga.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 168/20) de fs. 37

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2020 de fecha 01/12/2020.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA, DNI N° 23.365.316, en el cargo Temporario de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir las funciones de Directora de la carrera Licenciatura en Economía de Sede Salta y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 2°.- Tener por otorgada reducción de dedicación a la Lic. Teodelina Inés ZUVIRIA, DNI N° 23.365.316, en el cargo mencionado en el Artículo precedente, de semiexclusiva a simple, a partir del día 5 de Noviembre de 2020 y hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente a las economías generadas por el Departamento correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /I.M.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cr. Juan Alberto Manscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs.-Económ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS